



---

## Hacienda no aceptará las declaraciones del IRPF realizadas a bolígrafo

Para no perjudicar a los más de 35.000 contribuyentes que siguen rellenando su declaración a mano, la Agencia Tributaria prestará un servicio de asistencia específico para ayudar a confeccionar la declaración.

Hacienda ya ha publicado en el BOE las principales fechas del calendario de la declaración de la renta 2013. A partir del 1 de abril, la Agencia Tributaria pondrá a disposición de los contribuyentes el borrador y los datos fiscales en su página web.

Para poder acceder al borrador, es necesario introducir el número de identificación fiscal, el importe de la casilla 620 de la declaración de 2012 y el móvil si se quiere recibir por SMS el número de referencia. La Agencia Tributaria también enviará por correo la declaración a aquellos contribuyentes que lo solicitaran expresamente en la declaración de 2012.

La declaración de la renta podrá presentarse por vía electrónica del 23 de abril al 30 de junio de 2014. Si se realiza por cualquier otro medio se podrá presentar entre el 5 de mayo y el 30 de junio.

El plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto de Patrimonio se establecerá del 23 de abril a el 30 de junio de 2014.

El límite de la obligatoriedad para realizar la declaración se mantiene en los 22.000 euros de ingresos anuales cuando procedan de un solo pagador. Si se tiene más de un pagador, el límite que queda exento se sitúa en los 11.200 euros. Sí están obligados a declarar aquell ...